GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ - V DPTO.

Administración 2.018
Teléfono: 595 – 0521) 202202 – 203435 – 202900
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo - Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Prof. Elio Giménez

ADENDA N°1

Señores:
Oferentes

Por la presente se modifica los siguientes puntos del llamado:

En el Pliego de Bases y Condiciones:

Donde dice:

2. Plan de Entregas

Los servicios deben ser proveídos en el local de la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, sito en las calles Avda. Mcal Estigarribia e/ Ytororo. El mismo será solicitado por la Convocante a la empresa adjudicada hasta con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, debiendo el Contratista proveer los servicios requeridos en las condiciones solicitadas en la orden respectiva emitida por el Dpto. Administrativo.

Una vez que haya ingresado a la Gobernación de Caaguazú el suministro según las Especificaciones Técnicas, la Encargada de la Sección Servicios Generales procederá a la inspección y verificación del servicio proveído.

La Gobernación de Caaguazú, mediante un Administrador de Contrato emitirá una Constancia de Recepción de Suministro, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso que correspondiere.

Queda redactado como sigue:

2. Plan de Entregas

Los servicios deben ser proveídos en el local de la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, sito en las calles Avda. Mcal Estigarribia e/ Ytororo. El mismo será solicitado por la Convocante a la empresa adjudicada hasta con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, debiendo el Contratista proveer los servicios requeridos en las condiciones solicitadas en la orden respectiva emitida por el Dpto. Administrativo.

Una vez que haya ingresado a la Gobernación de Caaguazú el suministro según las Especificaciones Técnicas, la Encargada de la Sección Servicios Generales procederá a la inspección y verificación del servicio proveído.

La Gobernación de Caaguazú, mediante un Administrador de Contrato emitirá una Constancia de Recepción de Suministro, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso que correspondiere. Las órdenes de servicio serán emitidas durante la vigencia del contrato, es decir desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2.018.-

Atentamente.-

Lorenzo Giménez
Director UOC

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay